



Noviembre 2018 - ISSN: 1989-4155

LA ÉTICA EN LA PRÁCTICA DOCENTE

Stéfano Alexander Durán Solórzano¹ y
Héctor Alfredo Martínez Minda²

Stéfano Alexander Durán Solórzano y Héctor Alfredo Martínez Minda (2018): "La ética en la práctica docente", Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo (noviembre 2018). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/11/etica-practica-docente.html>

Resumen

Los cambios que se han suscitado en los últimos años, en el ámbito educativo, exige de los docentes una actualización permanente que le permita desarrollar principios éticos, competencias del saber, conocer, hacer, querer, ser y convivir, y de esta manera superar la crisis de valores que se evidencian en la sociedad actual. La labor educativa debe asumir el compromiso de coadyuvar el desarrollo integral del individuo, En consecuencia; en este trabajo se realizó una revisión teórica de la Ética Profesional y la práctica docente, así como también los principios de la ética en el ámbito docente, responsabilidad moral, Códigos éticos y la educación en valores, para hacer un acercamiento al escenario de la práctica docente en valores, que permita la producción de principios y el cumplimiento de normas.

Palabras Claves:

Ética Profesional - Práctica Docente – Principios - Responsabilidad Moral - Códigos Éticos

Abstract

The changes that have arisen in recent years, in the field of education, require teachers to update constantly to develop ethical principles, knowledge, know, do, love, be and coexist, and thus overcome the crisis of values that are evident in today's society. The educational work must assume the commitment to contribute to the integral development of the individual, accordingly; In this work a theoretical review of the Professional Ethics and the teaching practice was carried out, as well as the principles of the ethics in the teaching field, moral

¹ Magister en Gestión del Talento Humano, Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales de la Universidad Técnica de Manabí (UTM), Ecuador. stefanoduran@hotmail.com

² Magister en Gestión del Talento Humano, Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales de la Universidad Técnica de Manabí (UTM), Ecuador. martinez86.h.a@gmail.com

responsibility, ethical Codes and the education in values, to make an approach to the scenario of practice teacher in values, which allows the production of principles and compliance with standards.

Keywords :

Professional ethics - Teaching Practice – Principles - Moral Responsibility - Ethical Codes

Introducción

“La ética, la equidad y los principios de la justicia no cambian con el calendario.”

D. H. Lawrence

La crisis de valores que vive la sociedad actual va en crecimiento, producto de actitudes negativas como la carencia de afectividad, egoísmo, violencia, pérdida de respeto, entre otros factores, situación que acrecienta la exclusión. Pero no todo es malo; porque, aún quedan núcleos sanos fortalecidos por las prácticas de valores, como es el caso de los profesionales en el área de la docencia, que asumen el compromiso de velar por una formación integral de sus estudiantes, así como también hogares, cuyos padres están preocupados por dar buenos testimonios de vida.

En el desarrollo de este artículo se plantea como objetivos: Conocer y aprender conceptos fundamentales de la ética, para identificar las características del acto moral. Así como también Determinar la importancia de la ética en el ámbito educativo, mediante el estudio bibliográfico y Concienciar que la ética profesional, es el puente que conecta a una convivencia armónica en la sociedad.

Cuando un individuo ostenta su título académico que certifica que es un profesional, significa que ya adquirió determinadas competencias, que le permite aportar con sus servicios en diferentes áreas, y así también lograr una remuneración que sustente su economía. Pero suele resultar un tanto complejo lograr la eficiencia profesional, cuando no se ponen en práctica los valores éticos como justicia, solidaridad, equidad, tolerancia, respeto, amor y muchos otros, por lo tanto; los profesionales del área de la pedagogía a más de fortalecer los saberes académicos, deben fomentar las relaciones interpersonales basadas en actitudes positivas y buen comportamiento.

La finalidad de este trabajo es contribuir en el área educativa, y que los docentes como protagonistas del proceso educativo, sean modelo para todo el contexto en el que se desenvuelven, que sus prácticas pedagógicas contribuyan a cubrir las demandas de la sociedad, asumiendo que tiene la responsabilidad de fortalecer la personalidad de sus estudiantes, teniendo en consideración la valoración ética, que es adquirida por medio de la socialización y aprendizaje.

“La ética es la actividad del hombre dirigida a garantizar la perfección interna de su propia personalidad.”

Albert Schweitzer

Marco teórico

Ética: Definición

Luego de revisar diferentes bibliografías relacionadas con la definición de Ética, se pudo notar que varios autores relacionan la ética con la moral y algunos hasta consideran que es su sinónimo. Para efecto de este estudio se consideró la siguiente definición: La ética es justicia, es la decisión entre lo que está bien y lo que está mal, es aplicar reglas que fomente un comportamiento responsable sea colectivo o individual, en sí, es la esencia de cada individuo, Connock. S. y Johns. T, (1995).

Se podría decir que; la ética estudia la moral y está relacionada con las ciencias sociales. Mientras que la moral, es el conjunto de normas estipuladas en las leyes jurídicas, sociales, morales y religiosas, implícitamente comprende los siguientes elementos, conciencia, libertad, responsabilidad y voluntad.

Ética Profesional y la práctica docente

Todo individuo desde que nace se enfrenta a diversos problemas y a medida que van creciendo, desarrollan sus habilidades para pensar, reflexionar, adquirir capacidades para la toma de decisiones, también surgen cambios de aptitud y actitud. Es evidente entonces que, previo a lograr el nivel profesional, el ser humano tiene que pasar por diferentes etapas, las cuales les ayudan a crecer física e intelectualmente, este crecimiento está expuesto a recibir influencias que pueden ser positivas o negativas, esto dependerá mucho del entorno en el que la persona se desenvuelva.

Para que un profesional alcance un alto nivel de integridad, a más de adquirir amplios conocimientos teóricos y desarrollar diferentes capacidades para ponerlas en práctica, debe poseer fortaleza y sentido moral para tomar decisiones, por lo que se puede decir que: Al cumulo de saberes, creencias, valores puesto en práctica en el campo profesional, se le denomina Ética Profesional; que es parte del conocimiento transmitido de generación a generación. Dubar C, (2000)

En el sentido ético profesional, la ética está intrínsecamente relacionada con el sentir del hombre en el campo laboral, está conectada con lo que se hace, esto implica que esté presente en todo momento, en otras palabras; la ética es la práctica de valores como la honestidad, responsabilidad, vocación y el amor por lo que se realiza. La cultura ejerce influencia, porque es un referente para el desarrollo de todo individuo. Vera M. Cornejo R. & otros, (2014).

Los docentes; son profesionales que realizan actividades cuyo aporte es el intelecto, que le permite alcanzar el objetivo de servir a la sociedad en la formación del sujeto, para mejorar su calidad de vida. La práctica docente requiere de la pasión por el servicio al prójimo, para promover la formación de las personas con valores éticos y así ofrecer a la sociedad; individuos solidarios, respetuosos, tolerantes, demócratas, auténticos y apasionados por la justicia.

Principios de la ética profesional en el ámbito docente

Las raíces de los principios de la ética profesional data desde la Grecia clásica con el juramento hipocrático, pero a fines de la Segunda Guerra Mundial obtuvo mayor adelanto, y con las Ciencias Biomédicas cobra gran trascendencia, y luego se derivó a diferentes ámbitos relacionados con el conocimiento. Hirsch A, (2013). Es decir que los principios podrían ser considerados como la brújula que señala el camino correcto o incorrecto y la toma de decisión de lo que se debe o no hacer en diferentes áreas o profesiones.

Para efecto de este estudio, se realizó el análisis que proponen Beauchamp T. & Childress J, (2001) quienes consideran que en la ética profesional están implícitos cuatro principios como son: Beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia.

Beneficencia.- Este principio implica la acción de beneficiar a otras personas, mediante un servicio o trabajo bien hecho que satisfaga las necesidades del usuario; En primer lugar se debe programar los fines que persigue cada profesión. En el caso de los docentes este principio requiere que se cumpla la práctica docente de manera eficiente y que logre que los estudiantes aprendan a aprender, saber, ser y convivir. (García, López, Jover, & Escámez, (2010) Es decir que se logre una formación integral, a fin de que los estudiantes adquieran autonomía y sean preparados para hacer frente a la sociedad.

No maleficencia.- Destaca el compromiso de no hacer daño al prójimo. En este sentido, se puede decir que en la profesión docente debe ser relevante implicar este principio, en razón de que se trata de una profesión que influye en un alto nivel en la formación del talento humano. El aporte de David. M. & Sutton. C, (2011) es muy valioso, porque se inclina, en las posibilidades del daño físico y el daño emocional.

En el caso del daño físico y emocional los autores resaltan la aplicación de este principio, en el ámbito educativo, por ser asertivo y oportuno, ha sido evidente en el caso de Ecuador, por ejemplo; el abuso sexual de los que han sido víctimas niñas, niños y adolescentes, que según informe el Ministerio de Educación, en el 2014 se registraron 26 denuncias de delitos sexuales en el sistema educativo; en 2015 el número llegó a 79; en 2016 la cifra subió a 247; y de enero a octubre de 2017 suman 230. El telégrafo, (2017) Con estos actos repudiables, se falta al principio de No maleficencia, porque se contraponen a la misión que tiene el educador que es la protección y formación de los educandos.

Autonomía.- Se trata de uno principio de gran valía para la práctica en el campo educativo, porque denota la capacidad para asumir el cumplimiento de normativas. Está direccionado a dos puntos centrales: Uno hacia el profesional (docente) y el otro al beneficiario (estudiante), cada uno de ellos presentan independencia en la realización de sus actividades, como es el caso del educador que realiza su labor con ética, toma sus decisiones con plena libertad a favor de los alumnos; y en el caso del educando, a quien se le debe respetar sus derechos y brindarle oportunidad de participación activa en el proceso de aprendizaje. Hortal. A, (2002). El éxito de este principio radica en el equilibrio que debe existir entre ambas partes, por lo que a criterio de los autores esto podría lograrse con la práctica del valor del respeto que debe existir entre el educador y educando.

Justicia.- Como se indicó en los párrafos anteriores, los principios profesionales de la ética; en sus inicios estuvieron enmarcados en el área de las Ciencias Biomédicas, especialmente en los casos médicos para tratar sobre los servicio de la salud humana. En la actualidad son aplicables a todas las ciencias, porque; de esta manera se supera el problema de la discriminación y se procura la equidad sin distinción de edad, raza, estado civil, nivel socioeconómico o religioso, y se reconoce los derechos de cada individuo.

El principio de justicia contribuye al mejoramiento de la sociedad, en razón de que todos los profesionales comprometidos, aportan positivamente en la distribución justa de los servicios y recursos. Para Hortal (2002: 154 y 155), este principio está relacionados con:

1. El profesional asume el compromiso a favor del bien público y los problemas sociales relacionados al ámbito profesional.
2. Los bienes y servicios que el profesional provee en el entorno social en el que se desenvuelven, como es el caso de fundaciones, voluntariados que realizan actividades para menguar la escasez.
3. El desempeño profesional en espacios públicos y privados. Pues existen instituciones particulares donde ofrecen servicios profesionales que requieren de una remuneración

Para cumplir con el principio de justicia, cada una de las parte debe desempeñar sus obligaciones y respetar sus derechos, hay que resaltar que los docentes no son los únicos que deben procurar una sociedad justa y libre; pero estos, sí son elementos influyentes en ascenso social de una comunidad.

Principios de la ética profesional

ÉTICA PROFESIONAL

Beneficencia

Acción de beneficiar a otras personas, mediante un servicio o trabajo bien hecho que satisfaga las necesidades del usuario

No maleficencia

Destaca el compromiso de no hacer daño al prójimo, puede ser daño físico y emocional

Autonomía

Se trata de uno principio de gran valía para la práctica en el campo educativo, porque denota la capacidad para asumir el cumplimiento de normativas

Justicia

En la actualidad son aplicables a todas las ciencias, porque; de esta manera se supera el problema de la discriminación y se procura la equidad

Fuente: Beauchamp T. & Childress J, (2001)
Elaborado por: Stéfano Durán S. y Héctor Martínez M.

La Ética y su efecto en la responsabilidad moral del profesional

En el quehacer profesional la ética, crea efectos positivos. A lo largo de la formación académica el individuo adquiere un cúmulo de conocimientos en las diferentes especialidades, esto le permite alcanzar un estatus en determinado campo de acción, a esto se suma la adquisición de la responsabilidad moral, es decir que desarrolla adecuadamente sus competencias, lo cual incide en el estilo de vida del individuo.

Son muchos los factores que inciden en la ruptura de la responsabilidad moral, tales como la corrupción, fraude, abuso de poder, acoso sexual, entre otros, este rompimiento origina sensación de desaliento entre los miembros de la sociedad, ya que no hay respuestas a las necesidades problemáticas. Otero P, (2016) Para superarlas es necesario que el individuo reciba una formación integral, porque de esta manera podría aportar positivamente a la sociedad.

Cabe resaltar que la responsabilidad moral está implícita en la formación del profesional, la misma que se fortalece con el desarrollo de las competencias profesionales, a fin de que cuando haga frente al mundo laboral, esté capacitado para asumir las responsabilidades y cubrir las necesidades sociales con el alto nivel de capacitación, adquirida previamente en la formación académica.

Ética contemporánea

Hoy por hoy, en todos los ámbitos se reflexiona sobre el tema de la ética. Y es que la ética juega un rol importante en la vida de todo profesional, es evidente que el cumplimiento de principios, normas y criterios, posibilitan realizar actividades que son permitidas y lo que es bueno, es parte de la cultura profesional. García A, (2007) En otras palabras, la ética implica el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos, previstos con los valores.

No cabe duda que la gran mayoría de los trabajadores profesionales contribuyen al desarrollo de la sociedad, por lo que la responsabilidad que recae en cada uno de aquellos que desempeñan un cargo público o privado, es presentar una conducta intachable, donde prevalezcan los valores, y de esta manera superar los grandes problemas de la corrupción, a los que se enfrenta muchas naciones. No es novedad escuchar el desvío de las millonarias sumas de dinero de diferente ministerio público a las cuentas particulares, acoso escolar, femicidio, entre otras. Para superar esta situación, se requiere de una toma de conciencia y práctica de ética eficaz que beneficie a la sociedad.

Códigos éticos en la educación

Desde 1917 los Estados Unidos ya contaba con códigos importantes, en España desde 1996 Código Deontológico de los profesionales de la educación, en Escocia, 1998, aparece el Código profesional para profesores, entre otros de la Universidad de Bolonia, del Ministerio de Educación de Francia. La estructura de los códigos suelen comenzar con una declaración de principios para luego enuncian un conjunto de deberes, relacionados con los miembros de la comunidad educativa y con la sociedad en general.

Base Legal: Vidal I, (2012) Ministra de Educación de la República del Ecuador, expidió el Acuerdo Ministerial N°. 0455-12: Para efecto de este estudio se resalta los Artículos 2.- valores, 3.- Principio de conducta y 4.- Ámbito de aplicación por guardar relación con el tema de estudio.

[...] Art 2.- Valores:

Honestidad, para tener comportamientos transparentes–honradez, sinceridad, autenticidad, integridad– con nuestros semejantes y permitir que la confianza colectiva se transforme en una fuerza de gran valor.

Justicia, para reconocer y fomentar las buenas acciones y causas, condenar aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos y a la sociedad, y velar por la justicia a fin de que no se produzcan actos de corrupción.

Respeto, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a nuestros semejantes, al ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza, sin olvidar las leyes, normas sociales y la memoria de nuestros antepasados.

Paz, para fomentar la confianza en nuestras relaciones con los demás, para reaccionar con calma, firmeza y serenidad frente a las agresiones, y para reconocer la dignidad y los derechos de las personas.

Solidaridad, para que los ciudadanos y ciudadanas colaboren mutuamente frente a problemas o necesidades y se consiga así un fin común, con entusiasmo, firmeza, lealtad, generosidad y fraternidad.

Responsabilidad, para darnos cuenta de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer, sobre nosotros mismos o sobre los demás, y como garantía de los compromisos adquiridos.

Pluralismo, para fomentar el respeto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento, y para desarrollar libremente personalidad, doctrina e ideología, con respeto al orden jurídico y a los derechos de los demás.

Art. 3.- Principios de conducta.- El presente código se sustenta en los siguientes principios básicos de conducta que deben observar todos los servidores públicos del Ministerio de Educación:

Defensa de derechos.- Todos los servidores públicos del Ministerio de Educación deberán comprometerse con sus acciones a crear las condiciones necesarias para garantizar todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo nacional, de manera especial a recibir una educación de calidad, calidez, eficiente, en la que se impulse valores de equidad, justicia, solidaridad, paz, estimulando su sentido crítico, la iniciativa individual y comunitaria y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Interés superior.- Todas las actuaciones de los servidores públicos del Ministerio de Educación deberán velar por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes del sistema nacional de educación, promoviendo de forma prioritaria su desarrollo integral y asegurando el ejercicio pleno de sus derechos, los cuales prevalecerán sobre los de las demás personas.

Buena administración.- Todos los servidores públicos del Ministerio de Educación observarán los principios de transparencia y buena administración respetando el derecho que tienen todos los ciudadanos a ser atendidos con calidad y calidez en sus peticiones, recibiendo respuestas oportunas y objetivas debidamente motivadas y fundamentadas acorde con las disposiciones constitucionales y legales.”

Art. 4- Ámbito de aplicación.- El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para los servidores del Ministerio de Educación bajo cualquier modalidad de vinculación y en todas las instancias desconcentradas y unidades educativas. [...]

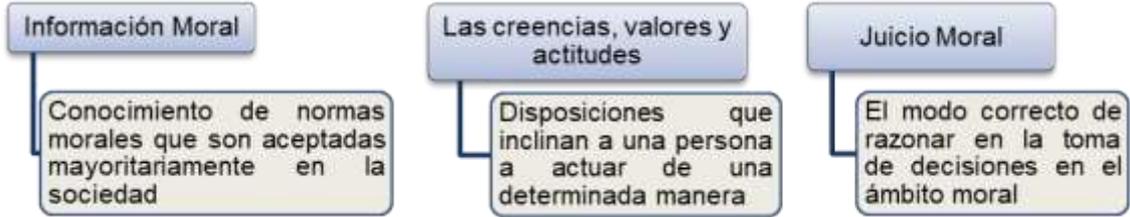
En este epígrafe, se resaltó los antecedentes que han tenido los códigos éticos en diferentes estados, para direccionar el rol y funciones que cada organismo debe cumplir para lograr una buena convivencia. En el área de la docencia por ejemplo, se promueve a la reflexión sobre la práctica principios y valores, a fin de fortalecer la confianza y credibilidad ante la sociedad, así como; inspirar actitudes de comportamiento congruentes con la dignidad y el prestigio profesional.

La moral del docente

En esta sociedad tan cambiante, hoy en día, es frecuente escuchar en los núcleos familiares y medios de comunicación temas sobre la pérdida de valores, en razón de que el comportamiento humano es variable en determinadas situaciones, lo cual responde o depende de varios elementos que influyen como son; los sentimientos, carácter, el contexto donde el individuo se desenvuelve y la formación que recibe desde el nivel inicial, hasta que termina los estudios superiores, Ezzatti San M, (2011).

Para analizar la formación del docente, se debe hacer hincapié en el significado de la educación para el crecimiento humano, desde la formación académica de los docentes, se les deben preparar desde una dimensión moral; pues deben estar preparados para realizar su trabajo de manera eficiente, debe ser coherente con lo que dice y con lo que hace, No es suficiente que el docente posea conocimientos éticos, sino que; estos tengan la capacidad de actuar éticamente.

Escámez N, (2008) Resalta que el conocimiento moral abarca tres grandes categorías:



Fuente: Escámez N, (2008)

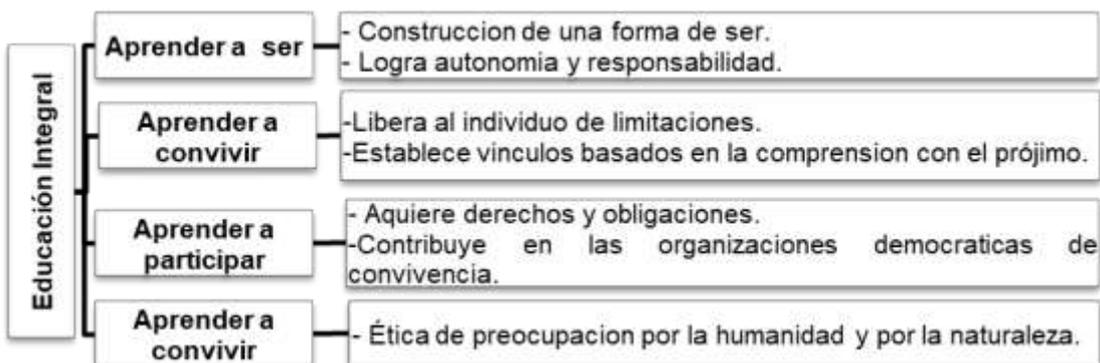
Elaborado por: Stéfano Durán S. y Héctor Martínez M.

El docente es el responsable directo de una educación basada en valores, por lo que debe poseer cualidades: psicológica, social y moral, necesarias para educar a sus alumnos. Se requiere que el maestro sea atento con las necesidades del educando desde una actitud de aceptación y confianza. La formación docente debe ser permanente, para lograr una práctica educativa transformadora que esté respaldada por un compromiso ético, con la educación, comunidad educativa y la sociedad, para alcanzar una sólida formación.

Educación en valores

En el Código Ético, está estipulado que se debe educar en valores, es decir qué; a través de la práctica educativa, a más de enseñar tecnologías, literatura, historia, matemáticas y otras asignaturas, se debe transmitir normas y principios, a fin de que las nuevas generaciones aprendan a apreciar el valor del respeto, la justicia, el amor al prójimo entre otros, lo cual se los aplica por medio de los ejes transversales y así construir una vida justa para todos. Cortina A. & otros, (1997) En otras palabras, se podría afirmar que los docentes como formadores de talentos humanos, tienen en sus manos colaborar en la transformación y desarrollo social, ético y económico a través de una educación integral.

Cuando el maestro asume el reto de formar a las nuevas generaciones, debe apropiarse de un rol protagónico, en el que se comprometa a participar activamente al logro del bien común. Hay que resaltar que son los maestros los pilares que generan productividad en una institución educativa, mediante la participación en cada uno de los procesos de mejoramiento para alcanzar la calidad educativa de niñas, niños y jóvenes. Vélaz C. & Vaillant D, (2015). Es necesario reflexionar sobre la importancia del compromiso y efectividad del docente para acompañar y dirigir a sus estudiantes con miras a garantizar la formación de valores, que le permite dar un sentido humanístico.



Fuente: Puig J. Martín X. Escardíbul S. y Novella A, (2000)

Elaborado por: Stéfano Durán S. y Héctor Martínez M.

De los planteamientos anteriores se puede deducir que el docente comprometido, propone diferentes alternativas de cambios; a fin de fortalecer las habilidades del educando, de tal manera que mejore su creatividad y actitudes que le permita el crecimiento personal y social, lo cual puede ser logrado con una educación que implique los ámbitos como aprender a ser, aprender a convivir, aprender a participar y a convivir.

Bibliografía

- Beauchamp T. & Childress J. (2001). *Principios de la ética biomédica*. Nueva York: Prensa de la Universidad de Oxford.
- Connock. S. y Johns. T. (1995). *Liderazgo ético*. Londres: Instituto de Personal y Desarrollo.
- Cortina A. & otros, E. J. (1997) *Educación en Justicia*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- David. M. & Sutton. C. (2011). "Capítulo 2: Ser Ético", en *Investigación social. Una introducción*. Londres: Publicaciones SAGE LTD, 2.ª ed. pp. 29 – 53.
- Dubar C, (2000). *La crisis de las identidades. La interpretación de una mutación*. Francia, París: Prensas universitarias de Francia.
- El telégrafo. (11 de 12 de (2017). *102 casos de abuso sexual en centros educativos al año*. Recuperado el 1 de 10 de 2018, de www.eltelegrafo.com.ec
- Escámez J & otros, (1997). *Educación en Justicia*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Escámez N, S. (2008). Tolerancia y respeto en las sociedades modernas. *Veritas*, 229-252.
- Ezzatti San M. (2011). Desarrollo Moral en la formación inicial docente como vía para la toma de decisiones que conduzcan al bien común. *XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación 2011* (pág. 26). Barcelona: Universidad de Barcelona.
- García A, B. (2007). Los Profesionales del trabajo Social y la Ética Profesional ante los nuevos retos y necesidades sociales. *Redalyc Red de Revistas Científicas de América Latia y el Caribe*, 173-188.
- García, López, Jover, & Escámez. (2010). *Ética profesional docente*. Madrid, España: Síntesis.
- Hirsch A, A. (2013). La Ética Profesional basada en principios y su relación con la docencia. *Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. Universidad Nacional Autónoma de México*, p. 97.
- Hortal. A. (2002). *Ética general de las profesiones*. Bilbao, España: Desclée De Brouwer, SA.
- Otero P, M. (2016). La responsabilidad moral. Una lectura crítica de R. Dworkin. *Universidad de Santiago de Compostela*, 451.
- Puig J. Martín X. Escardíbul S. y Novella A. (2000). *Como fomentar la participación en la escuela*. Barcelona, España: Graó.
- Vélaz C. & Vaillant D. (2015). *Aprendizaje y desarrollo profesional docente*. Madrid, España: Fundación Santillana.
- Vera M. Cornejo R. & otros, R. L. (2014). *Significado de los valores profesionales en docentes y estudiantes de enfermería, UNMSM*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Vidal I, G. (19 de 10 de (2012). Código de Ética del Ministerio de Educación. *Acuerdo No. 0455-12*. Quito, Pichincha,, Ecuador: Ministerio de Educación.